

Detalles a tener en cuenta para la emisión de la factura:

FACTURA: Tipo B o C Original

CLIENTE: Ministerio de Comunicación Pública

DIRECCIÓN: Calle 7 nº 899 esquina 50. CP 1900 - La Plata

CUIT: 30-71534693-8

IVA: Exento

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

- La factura deberá expresar claramente en el “concepto” sólo el número de orden de publicidad (OP) y su año.
- La razón social de la factura tiene que corresponder a la orden de publicidad.
- No deberá tener condición de venta, plazo para el pago o fecha de vencimiento.
- El período facturado debe coincidir con el servicio prestado.

*Cuando figure inevitablemente impreso en la factura alguno de estos datos deberá agregar, en el cuerpo de la factura, la leyenda **“se deja sin efecto el período facturado, la condición de venta y el vencimiento para el pago de la presente factura”**.*

*En caso de que se escanee una factura ya impresa para salvar estos datos deberá tacharse fecha de vencimiento para el pago, período facturado y condición de venta anexando la leyenda **“lo testado no vale”** acompañado de la firma y sello del responsable.*

Documentación que se adjunta a la presentación de la factura:

- **Constancia de Inscripción de ARCA** vigente a la fecha de la emisión de factura. En caso de ser **Monotributo**, la misma deberá ser del tipo **“Opción - Monotributo”**.
- **Deudores alimentarios** vigentes a la fecha de la emisión de factura. Solicitarlos vía web: [deudores alimentarios](#)
- **Constatación de comprobantes** (CAE).
- **Formulario 404 ARBA** (Certificado de Cumplimiento Fiscal) ***Requisito obligatorio para las órdenes de publicidad emitidas a partir del año 2026.***
Deberá tener fecha de emisión el mismo día que la factura, o posterior.
web: [formulario 404 ARBA](#)